



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00126

RESOLUCIÓN NÚM. 78
SERIE DE 1999-2000

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A TRAVÉS DE SU ALCALDE, HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A ACEPTAR EN DONACIÓN EQUIPO DE LA OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO, REGIÓN DE PONCE, QUE INCLUYE DOS (2) ABANICOS DE PEDESTAL PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL, Y EL RESTANTE EQUIPO PARA EL PARQUE DEL RETIRO; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Oficina del Procurador del Ciudadano, Región de Ponce, a través de comunicación suscrita por la Sra. Carmen L. Monroig Jiménez, Directora Regional, de fecha 16 de septiembre de 1999, ha solicitado se cumplimente los documentos necesarios para transferir un equipo al Municipio Autónomo de Ponce (Parque del Retiro), que incluye dos (2) abanicos de pedestal para la Asamblea Municipal;

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico), en su Artículo 2.001 establece los poderes del Municipio, entre los que se encuentran;

(a)

(i) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que están sujetas tales donaciones.

(u) ...

POR CUANTO: Los fines y condiciones de la donación ofrecida por la Oficina del Procurador del Ciudadano, Región de Ponce, puede ser aceptada por el Municipio Autónomo de Ponce, ya que los mismos están dentro del marco de la Ley de Municipios Autónomos;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: En base a los precedentes Por Cuantos, autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde, para que en representación del Municipio Autónomo de

Lavel
[Firma]

Ponce acepte la donación que hace la Oficina del Procurador del Ciudadano, Región de Ponce, consistente de lo siguiente:

8 abanicos de techo con un valor de \$1,105.00
 1 Counter (kiosco) con un valor de \$ 400.00
 para ser usados en el Parque del Retiro; y

2 abanicos de pedestal con un valor de \$78.00
 para ser usados en la Asamblea Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Tesorería para que se registre la propiedad recibida, y a la Oficina del Procurador del Ciudadano, Región de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE Octubre DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

L.B.V./mave
 I.B.V./mave
WTT
 Rev. por WTT
 Res Acept Don Ofic Proc Ciudad Abanicos 23sep99M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 78**, Serie de 1999-2000, **“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A TRAVÉS DE SU ALCALDE, HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A ACEPTAR EN DONACIÓN EQUIPO DE LA OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO, REGIÓN DE PONCE, QUE INCLUYE DOS (2) ABANICOS DE PEDESTAL PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL, Y EL RESTANTE EQUIPO PARA EL PARQUE DEL RETIRO; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 11 de octubre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 11 de octubre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **miércoles, 13 de octubre de 1999**, y éste la firmó el día **jueves, 14 de octubre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 14 de octubre de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

Handwritten initials
 nom